



Ayuntamiento de Arrecife

PROVIDENCIA DE INICIO

Visto el expediente (11597/2021) que se tramita para contratar el "SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE ARRECIFE" por importe de 300.000 € más 21.000 € de IGIC, por los dos años de contrato, según informe de necesidad de la Concejalía que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes del presente expediente:

- Se debe justificar la no división en lotes del contrato mediante informe del área. El área justifica con informe de fecha 16/04/21 que no procede la división en lotes del presente contrato.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: uniformidad de la Policía Local de Arrecife	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto armonizado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios; 35811200-4 Uniformes de policía; 35815100-1 Chalecos antibalas	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 600.000 €	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 300.000 € (150.000 anuales)	I.G.I.C. 7 %: 21.000 €
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 321.000 €	
Duración de la ejecución: 2 años, o hasta que se agote el crédito	Prórroga: 2 años (1+1)

Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el importe del contrato **se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, regulación armonizada**, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE ARRECIFE" por importe de 300.000 € más 21.000 € de IGIC, por el plazo de dos años, o hasta que se agote el crédito en el caso de

Ayuntamiento de Arrecife





Ayuntamiento de Arrecife

que este hecho se produzca con anterioridad al plazo antes señalado, prorrogables por dos años.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato, mediante procedimiento abierto, quedando acreditado que la citada contratación mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Que por el Departamento de Contratación se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del citado expediente.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización previa.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

